

DECRETO N° 0420
Expte. n° 2211-36399-84.- 9

NEUQUEN, 20 de febrero de 1986.-

VISTO:

El presente expediente, relacionado con la necesidad de crear un establecimiento de enseñanza media en la localidad de Buta Ranquil; y

CONSIDERANDO:

Que uno de los objetivos básicos del Plan Educativo Provincial es atender a los requerimientos formulados por la comunidad educativa de cada distrito, para brindar igualdad de oportunidades y posibilidades a los adolescentes y / jóvenes que aspiren continuar sus estudios en el nivel medio;

Que se cuenta con la infraestructura física que dispone la Escuela de Frontera N° 3, y se registra una pre-inscripción que justifica dicha creación;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN

D E C R E T A :

Artículo 1°.-CREASE a partir del ciclo lectivo 1986, el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 35 de Buta Ranquil.-

Artículo 2°.-Establécese que por el Consejo Provincial de Educación se arbitrarán los medios para la puesta en marcha y funcionamiento.-

Artículo 3°.-El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Educación y Justicia.-

Artículo 4°.-Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.-

